

Santiago, 11 DIC 2015

**Res. Exenta N° 793**

**VISTOS:** Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto con Fuerza de Ley N° 523, de 1993, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 600, de 1974, Estatuto de la Inversión Extranjera; Ley N° 20.798 sobre Presupuesto del Sector Público año 2015; Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Toma de Razón N° 08, de 2014, de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de inversiones Extranjeras; Nombra a Liliana Macchiavello Martini como Fiscal de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras; Resolución Exenta N° 184, de 2008, Aprueba Manual para la Gestión de Compras y Contrataciones Públicas; Resolución N° 889, de 2014, Modifica e Introduce Mejoras al Proceso de Compras y Contrataciones, Resolución Exenta N° 390, de 2015, Modifica Programación Anual de Gastos Glosa 03b de la Ley de Presupuestos para el año 2015, Resolución N° 390, de 2015, Modifica Programación Anual de Gastos Glosa 03b de la Ley de Presupuestos para el año 2015, Resolución Exenta N° 155, de 2015, Aprueba Plan Anual de Compras 2015; Invoice N° 5603131900.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras (VECIE), en el contexto de su proceso de mejoramiento continuo y considerando la orientación que ha señalado la actual administración para el desarrollo de su trabajo, considera clave que la institución cuente con información completa, oportuna y actualizada sobre los mercados internacionales, los proyectos y las tendencias en materia de inversión.

Que, para este propósito, el Área de Estudio y Estadística realizó un detallado análisis de la información con la que una institución de este tipo debiera contar; contrastándola con la información de la que actualmente se dispone; y realizó una búsqueda exhaustiva y comparación de las alternativas comúnmente utilizadas en el mercado, balanceando costos y beneficios de cada opción.

Que, en base al análisis realizado se ha determinado que la institución requiere contar con una suscripción a un servicio que de acceso a información económica y financiera de forma actualizada.

Que, la empresa extranjera Bloomberg Finance L.P, es propietaria del servicio BLOOMBER PROFESSIONAL, que es una red de información financiera de 24 horas que proporciona precios históricos y en tiempos real, datos indicativos y fundamentales, y análisis personalizados.

Que, la VECIE, tiene una suscripción de veinticuatro meses (desde el 01/12/2014 al 01/12/2016), por el servicio de información económica y financiera on line, y que corresponde pagar la segunda cuota de la suscripción del periodo 01/12/2015 al 01/12/2015 por un monto total anual de US\$ 23.700.

Que, la VECIE ha recibido el Invoice indicada en los vistos, por la suscripción de Información Económica y Financiera On Line.

Que, esta institución cuenta en el presupuesto 2015 con los fondos necesarios para el pago que se establece en la presente resolución.

**RESUELVO:**

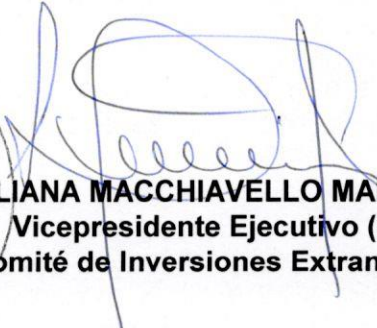
Apruébese, el pago del Invoice indicada en esta resolución, a nombre de la empresa extranjera Bloomberg Finance L.P., 731, Lexington Avenue, New York, NY 10022, States of América, Duns 809980993 Federal Tax ID 06-1818168 Naics Code 519190 Cage Code 51M77, por la suscripción desde el 01/12/2015 al 01/12/2016), al servicio de información económica y financiera on line, por un monto total de US\$ 23.700 (veintitrés mil setecientos dólares americanos).

El impuesto adicional que genere esta contratación será de cargo de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

Impútese el gasto que demande la presente resolución a la cuenta 22.08.010 del Centro de Costo Estudios y Estadísticas del presupuesto vigente del año 2015 de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

Anótese, comuníquese.



  
**LILIANA MACCHIAVELLO MARTINI**  
**Vicepresidente Ejecutivo (S)**  
**Comité de Inversiones Extranjeras**